



CIRCULAR No.038-2020

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO

PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2020

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES ATENDIENDO DECRETO 0464 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020.

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a lo establecido en el DECRETO 0464 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto *"Por el cual se establecen restricciones temporales para la época de navidad, año nuevo y carnavales en el Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"* a fin de evitar la propagación de la enfermedad covid-19 en atención al reporte generado por parte de las entidades de salubridad donde reportan ALERTA ROJA HOSPITALARIA; y en el cual se limita la movilidad en todo el territorio del Municipio de Pasto durante la temporada de navidad, fin de año y carnavales. En razón de lo ordenado, esta Dirección ve necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de los lineamientos de carácter Municipal, por lo tanto, se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general, así:

PRIMERO: HORARIOS DE ATENCIÓN

PLAZA DE MERCADO	HORARIOS DE ATENCIÓN
EL POTRERILLO, EL TEJAR y DOS PUENTES.	Atención al público en general: <ul style="list-style-type: none">Viernes 25 de diciembre: <u>No habrá atención al público.</u>Sábado 26 de diciembre de 2020 desde las 6:00 am.Viernes 01 de enero de 2021: <u>No habrá atención al público.</u>Sábado 02 de enero de 2021: desde las 6:00 am.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

Se prohíbe el ingreso a quienes no cuente con las medidas de protección (uso de tapabocas), así mismo cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos.

Los beneficiarios de puesto que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado, tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.

La venta de productos se realizará dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado (Tejar, Potrerillo y Dos puentes) en sus correspondientes puestos, queda prohibida la comercialización de productos de la canasta familiar en carretas de mano, vehículos o cualquier medio o lugar que no sea los puestos autorizados por la Dirección de Plazas de Mercado.

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañada (una persona por núcleo familiar) y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO